



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2022-MDJM

Jesús María, 4 de mayo de 2022

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Informe N° 443-2022-MDJM-GA/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 046-2022/MDJM-GA de la Gerencia de Administración; el Proveído N° 433-2022-MDJM/GM de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194 que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 134-2020-MDJM del 15 de diciembre de 2020 se designó, a partir del 1 de enero de 2021, a la señora Haydeé Erika Gonzáles Cordero en el cargo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 046-2022/MDJM-GA, la Gerencia de Administración indica que, habiéndose autorizado el uso de descanso vacacional de la señora Haydeé Erika Gonzales Cordero, Subgerente de Recursos Humanos, desde el 16 al 22 de mayo del año en curso, recomienda se realice el encargo de sus funciones por dicho periodo de siete (7) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 16 al 22 de mayo de 2022 (inclusive), las funciones de la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** al Abg. **GIANCARLO ENRIQUE SÁNCHEZ ROJAS**, servidor municipal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones, en tanto dure el periodo vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

FERNANDO JOSÉ HÉRES CHICOMA
ALCALDE (R)